



Genl 462/196

1

Como Sr.

Alejandro Ramo Gómez, natural y vecino del pueblo de Pablos de la Ciudad Real mayor de edad, casado y provisto de su correspondiente cédula personal del ejercicio corriente a V. E. humildemente expone:

Que encontrándose actualmente ejerciendo las funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento del pueblo de la fecha según lo ordenado por V. E. con fecha 13 de Julio del corriente año en comode dicha a esta Alcaldía, y según certificado médico que acompaña se halla inhabilitado para el desempeño de tal cargo, es por lo que,

Suplica a V. E. que si a bien lo tiene se sirva ordenar lo conveniente para que por su respetable autoridad se autorice la dimisión de tal cargo. Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Pablos de la Ciudad 11 Agosto de 1912

Como Sr.  
Alejandro Ramo

Como Sr. Gobernador Civil de esta provincia de Aragón



ALCALDIA  
DE  
Rubielos de la Cerdita  
(TERUEL)

Núm. 2193

No obstante la certificación  
dada y por otro parte no debe  
obstaculo al cargo, prohibido con  
cualquiera otra forma de los no  
de ~~artículo~~ a ~~impugnación~~  
Como Sr. ~~...~~

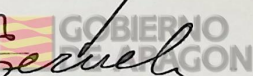
Para la resolución que proceda  
tengo el honor de remitir a V. E.  
adjunta enotomea y certificado me  
dico que ha presentado con  
estas ~~...~~ fecha ante este ayun-  
tamiento el Alcalde Presidente  
del mismo.

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
F.º N.º 5837  
17 DE 8 DE 1942

Se of guarde a V. E. muchos años,  
Rubielos de la Cerdita 12 Sept 1942.  
El Alcalde Excmo.  
Foní Aranda



Como Sr. Gobernador Civil de esta provincia  
Teruel



6774

1º

Vista su instancia solicitando lo sea admitida la admisión del cargo de Alcalde, debido a su estado de salud acreditado en certificación medica, que sin duda por olvido no acompaña a la misma, he de manifestarle que no es posible acceder a su petición pues en los actuales momentos no debe abandonar el cargo, pudiendo concederle en caso necesario una licencia de dos meses para reponer su salud.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Ferrol 17 de Agosto de 1942  
 El Gobernador Civil

Sr. Alcalde de RUBIELOS DE LA OBERA.





ALCALDIA

DE

Rubielos de la Cérida

(TERUEL)

Núm. 301

12  
4  
Como Sr.

Por el honor de adjuntar a V. E. la certificación médica de Sr. Alejandro Ramos Gómez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que por olvido involuntario dejó de adjuntarse a la instancia que solicitó la dimisión de telecalde, por si proceda tal caso o de lo contrario los dos meses de licencia por enfermedad. Dios guarde a V. E. con R. a S.  
Rubielos de la Cérida el 21 de Agosto 1942

El Alcalde Excmo.  
José Aranda



Como Sr. Gobernador Civil de esta provincia

GOBIERNO  
TERUEL  
ARAGON

12

7039

Vista su instancia solicitando le sea aceptada la dimisión del cargo de Alcalde, debido a su estado de salud acreditado en Certificado Medico, lamentandolo mucho no es posible en los actuales momentos acceder a su petición, por estar la renovación de gestoras pendientes de la aprobación del Código de Administración Local por las Cortes de España, por todo lo cual,

HE ACORDADO en uso de las atribuciones que tengo conferidas, concederle una licencia de DOS MESES a fin de que pueda atender a su salud, debiendo hacerse cargo de la Alcaldía el Primer Teniente Alcalde o Gestor correspondiente, dandome cuenta de así haberlo efectuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Teruel 26 de Agosto de 1.942  
 El Gobernador Civil



MODELO A

Serie A N° 670831 \*



DERECHOS AUTORIZADOS POR EL ESTADO 8 PESETAS



# Certificado Médico Oficial

## Colegio de Teruel

D. Benito Cuadrillero Ferrández, Inspector Municipal de Sanidad de Bañón, inscripto en Medicina y Cirugía, con residencia en Bañón con el número 20 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.

CERTIFICO: Que Alejandro Borras Gomez, de cuarenta y tres años de edad, natural de Rubielos de la Cerdita Provincia de Teruel, estado casado, profesional trabajador domiciliado en el lindero pueblo de Rubielos de la Cerdita, Provincia de Teruel. Del reconocimiento practicado, resulta que en la actualidad padece de una insuficiencia de la válvula mitral, por cuya razón se halla en un estado de debilidad generalizada por la misma no puede con fecha de hoy desempeñar el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rubielos de la Cerdita.

Y para que así conste donde convenga y a instancia de l interesado que expido el presente y firmo en Rubielos de la Cerdita a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos

*Benito Cuadrillero*

NOTA.—Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.



ALCALDÍA

DE

Rubielos de la Cérida

(TERRA)

Número

4121

1º *ombrados*

7

Como Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que habiendo finalizado el plazo de 2 meses de licencia por enfermos que tenía concedidos por su respetable actividad el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Alejandro Ramos Gómez, con esta fecha se hace cargo, cesando el primer jefe que lo venía haciendo D. José María Luca.

Dios guarde a V. E. muchos años  
Rubielos de la Cérida 16 de Mayo de 1912

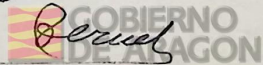
El Alcalde.

*Luis Boranda*



8310  
19 11 42

Como Sr. Gobernador Civil de esta provincia





Excmo. Sr.:

Alexandro Ramo Gómer de cuarenta y cuatro años de edad, casado, de profesión labrador, natural y vecino de Rubielos de la Cerdita Teruel, a. V. E. con el debido respeto y consideración expone

que hallándose en la actualidad desempeñando el cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo y por motivos de salud se ve incapacitado para desempeñar dicho cargo como lo prueba con el certificado prelimitativo que adjunta

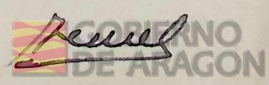
A. V. E. Suplica se digna en virtud de lo expuesto admitirle la dimisión de alcalde presidente del Ayuntamiento de Rubielos de la Cerdita por lo que quedará nunca más agradecido.

hacia que no deida alcaucor del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Rubielos de la Cerdita 5 Diciembre de 1942.

Alexandro Ramo

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia







DERECHOS AUTORIZADOS POR EL ESTADO 8 PESETAS



# Certificado Médico Oficial

Colegio de Teruel

D. Benito Guadillera Ferrández, licenciado en Medicina y Cirugía, con residencia en el pueblo de Pubiols de la bécida inscripto con el número no <sup>por equivocación con la residencia verdadera de Ramón Teruel y con otra inscripción</sup> en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.

CERTIFICO: Que Alejandro Ramo Gómez, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Pubiols de la bécida Provincia de Teruel, estado casado, profesión labrador domiciliado en el mencionado pueblo. Del reconocimiento practicado, resulta que padece de una taquicardia acentuada, por la cual no puede desempeñar el cargo de Alcalde Presidente del Municipio del referido pueblo.

Y para que así conste donde convenga y a instancia de l. interesado, que firmo y expido el presente Certificado en Pubiols de la bécida a días y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

*Benito Guadillera Ferrández*

NOTA.—Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.



ALCALDIA  
DE  
Rubielos de la Cérida  
(TERUEL)

Núm. 458

12

10

Don F. de S. J. J. J. J.  
de la villa de Rubielos  
de Teruel y de la villa de Rubielos

Excmo. Sr.:

A los efectos que preceden  
tengo el honor de remitir  
a V. E. adjuntos docu-  
mentos referentes al  
vecino de esta d. Alejan-  
dro Ramo Gómez  
dijo que la V. E. en el  
Rubielos de la Cérida y  
del día 1942.



realmente

Alejandro Ramo

*[Handwritten flourish]*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
esta provincia

12

10.400

Visto su escrito fecha 5 del actual, acompañado de Certificado Médico, solicitando le sea admitida la dimisión del cargo de Alcalde, he de manifestarle que no es posible acceder por ahora a dicha petición, la cual se tendrá en cuenta para resolver en su día.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 15 Diciembre de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde de RUBIELOS DE LA CERIDA.